

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 13605 / **VISTOS Y CONSIDERANDO:** estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio Nº 13.354 de 14 noviembre de 2022 que ordenó enajenación en pública subasta de vehículos; el Informe Nº 17 I.E. del Director de Control, que en lo pertinente a estos antecedentes informa en orden a que entre los vehículos se subastarán 3 lotes como chatarra, que corresponden a unidades incompletas, destrozadas, quemados, arrumbados unos sobre otros, acumulados por espacio de varios años; el correo electrónico de fecha 18 de noviembre 2022 del Director del Departamento de Tránsito que informa en orden a que se debe suplementar Decreto de remate para incluir 3 lotes de chatarra; el Ingreso Alcaldía Nº 6300/2022; ingreso Secretaría Abogado Nº 1222/2022 y lo dispuesto en los artículos 56, y 63 de la Ley 18.695;

DECRETO:

I. Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 13.354 de 14 de noviembre de 2022, que ordenó enajenación en pública subasta de vehículos y chatarra, en el sentido de suplementar el acápite I, donde dice: “ y 26 como chatarra”, por lo siguiente:

“ 26 vehículos como chatarra y 3 (tres) Lotes de chatarra”

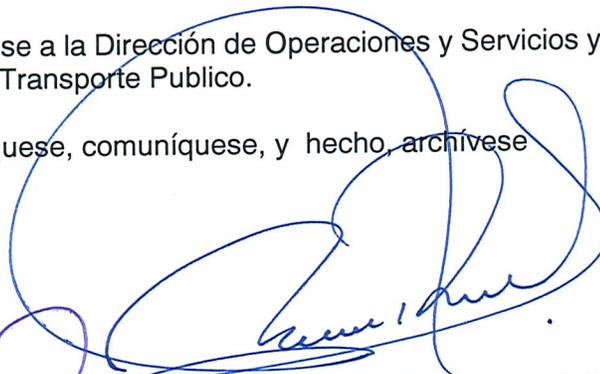
II. En todo lo no modificado por el presente Decreto rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio Nº 13.354/2022.

III. Notifíquese a la Dirección de Operaciones y Servicios y pasen los antecedentes al Departamento de Tránsito y Transporte Público.

Anótese, notifíquese, comuníquese, y hecho, archívese



MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL



MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA

JCV/nasp

SEC. MUN./CONTROL/A.JURIDICA/CONCEJO
ADM. MUNICIPAL/OPERACIONES/ TRANSITO/
INTERESADOS/OF.PARTES

1	-	2	0		
---	---	---	---	--	--



M.....1223